

VI REUNION DEL GRUPO MERCADO COMUN

En el Valle de Las Leñas, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, entre el 23 y el 25 de junio de 1992, se realizó la VI Reunión del Grupo Mercado Común del MERCOSUR con la participación de las Delegaciones de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay. La lista de participantes figura en el Anexo I.

Las Delegaciones aprobaron el temario de la reunión que figura en el Anexo II. Se acordó analizar los diversos temas agrupándolos en cuatro áreas:

A. TEMAS DE SEGUIMIENTO

1. INFORME DEL GRUPO MERCADO COMUN AL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Se aprobó el informe a elevar al Consejo del Mercado Común en base a la propuesta elaborada por la Delegación Argentina. En el mismo se presentaron las actividades desarrolladas por el Grupo Mercado Común y los Subgrupos de Trabajo en el período que se extiende entre la I Reunión del Consejo del Mercado Común, efectuada en Brasilia el 17 de diciembre de 1991, y la presente reunión.

En dicho documento se incluyeron además los temas tratados y los acuerdos alcanzados en las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas.

2. Se analizaron las acciones realizadas en respuesta a Directivas de los señores Presidentes, Decisiones del CMC, Resoluciones del GMC y acuerdos alcanzados en otras reuniones:

a) Directivas de los señores Presidentes de los Estados Partes:

El cumplimiento de las Directivas de los señores Presidentes, emanadas de la I Reunión del Consejo del Mercado Común, se analiza en el Informe que el Grupo Mercado Común eleva al Consejo del Mercado Común. que figura en el Anexo Nro.III

b) Decisiones del Consejo del Mercado Común:
Las acciones efectuadas en relacion con las Decisiones Nro.1 a 16/91 del CMC figuran en el Anexo IV.

c) Resoluciones del Grupo Mercado Común:
El detalle de las acciones efectuadas con relación a las Resoluciones adoptadas por el GMC, hasta la V Reunión inclusive, figuran en el Anexo Nro.V.

d) Reuniones de los señores Ministros de Economía y de Presidentes de Bancos Centrales.
Las acciones correspondientes a acuerdos alcanzados en las dos primeras reuniones se analizaron en el Informe que el GMC presentó a la III Reunión , realizada el 22 de mayo de 1992 en Buenos Aires. v se

- e) Acciones derivadas de la V Reunión del Grupo Mercado Común:

Las acciones realizadas en relación a los temas acordados en dicha reunión, excepto las Resoluciones tratadas en el punto 2.c), figuran en Anexo Nro.VII.

- f) Cumplimiento de las instrucciones a los Subgrupos de Trabajo:

El cumplimiento de las instrucciones que el GMC diera a los Subgrupos en su V Reunión se analizan en el Informe que el GMC eleva a la II Reunión del Consejo del Mercado Común.

B. TEMAS DE ACCION INMEDIATA

1. CRONOGRAMA DE MEDIDAS TENDIENTES A LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTAS EN EL TRATADO DE ASUNCION ("CRONOGRAMA DE MEDIDAS")

En cumplimiento de las instrucciones de la Tercera Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, se analizaron las propuestas iniciales de cronogramas presentadas por las Delegaciones de Argentina y Brasil, e identificaron las medidas que se deberán adoptar en cada Estado Parte, para lograr al 31 de diciembre de 1994 la consecución de los objetivos fijados en el Tratado de Asunción.

Se aprobó un "Cronograma de medidas" que contempla medidas y plazos, el cual se eleva a consideración del Consejo del Mercado Común.

2. MERCOSUR - ALADI

Las Delegaciones expresaron su preocupación por los efectos que sobre el MERCOSUR podrían llegar a tener los Acuerdos Bilaterales que los Estados Partes puedan encarar con terceros países miembros de la ALADI.

Se entendió que resulta necesario en tal sentido definir criterios comunes para las negociaciones con los demás países miembros de la ALADI, a partir de 1995 y durante el actual período de transición. En consecuencia, se acordó elevar un proyecto de Decisión al Consejo del Mercado Común y dictar la Resolución Nro.16/92.

3. CONSIDERACION DE LAS RESOLUCIONES Y PROYECTOS DE DECISION

Se aprobaron las siguientes Resoluciones que figuran en el Anexo XII:

RES Nro.15/92. Elevación de proyectos de Decisión al CMC

RES Nro.16/92. Criterios para negociar con otros países de ALADI

RES Nro 17/92. Tamaño de letra y números en rotulados.

RES Nro.18/92. Tipificación de contenidos en alimentos envasados.

4.2 Se tomó conocimiento del proyecto denominado "Polo Turístico Iguazú", instruyéndose al SGT Nro.2 que brinde apoyo a las tareas necesarias para el desarrollo de este proyecto.

4.3 El Grupo Mercado Común tomó conocimiento del contenido del Proyecto de Cooperación Técnica en Turismo y manifestó su interés por la iniciativa.

5. SUBGRUPOS DE TRABAJO

5.1 Se tomó conocimiento de las Recomendaciones presentadas por los Subgrupos de Trabajo en las reuniones realizadas en el mes de junio, cuyo listado figura en Anexo VIII.

5.2 Instrucciones a los Subgrupos de Trabajo:

5.2.1 Los Subgrupos de Trabajo prestarán prioritaria atención a las tareas derivadas del "Cronograma de Medidas" que el Grupo Mercado Común eleva al Consejo del Mercado Común como proyecto de Decisión.

5.2.2 Se instruye a los Subgrupos de Trabajo a continuar con las tareas referidas a la identificación de asimetrías que afectan el proceso de integración y al cumplimiento de las instrucciones impartidas en la V Reunión del GMC. En tal sentido, debe entenderse como asimetría toda ventaja o desventaja que un país tenga respecto de los restantes socios del MERCOSUR que provenga de regulaciones, subsidios, impuestos u otra intervención del Estado y que afecte la competitividad de productos o de sectores. No se consideran asimetrías las diferencias de competitividad derivadas de la dotación de recursos o capacidades adquiridas.

5.2.3 Se instruye a los Subgrupos de Trabajo tener presente los siguientes aspectos además de lo dispuesto en el capítulo VI de la Dec. 4/91, en la confección de sus agendas y actas:

i. Los primeros puntos a tratar en cada reunión deben ser:

a) las instrucciones derivadas de Directivas Presidenciales, del Consejo del Mercado Común, del Grupo Mercado Común y de las Reuniones de Ministros

b) el cumplimiento de las tareas vinculadas con la competencia del Subgrupo.

c) las tareas vinculadas con el "Cronograma de Medidas".

ii. La agenda correspondiente a la reunión, la lista de participantes y las recomendaciones se adjuntarán al Acta como anexos.

iii. Se incluirá un punto referido a la fijación de fechas de las próximas reuniones.

5.2.4 Los resultados, conclusiones y acuerdos alcanzados en los Seminarios organizados por el sector privado que se realicen a propósito de la problemática MERCOSUR y cuenten con la participación de representantes de los Gobiernos de los Estados Partes, no tienen carácter vinculante.

5.2.5 Los Subgrupos de Trabajo participarán...

RES Nro.20/92. Creación de la Comisión sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

RES Nro.21/92. Creación de la Comisión Complejo Azúcar-Alcohol.

RES Nro.22/92. Creación de la Reunión Especializada de Medio Ambiente.

RES Nro.23/92. Encomendar la normalización de las características de los productos del sector celulosa y papel.

RES Nro.24/92. Creación de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología.

Se aprobaron, para su elevación al Consejo del Mercado Común, los siguientes proyectos de Decisión

DEC Nro.1/92. Cronograma de medidas tendientes a la consecución de los objetivos y metas previstos en el Tratado de Asunción.

DEC Nro.2/92. Cronograma de medidas adicionales a ser presentado durante el primer semestre de 1994.

DEC Nro.3/92. Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición.

DEC Nro.4/92. Aceptación de los valores y tolerancias de contenidos de productos industriales premedidos.

DEC Nro.5/92. Aprobación del Protocolo de "Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa".

DEC Nro.6/92. Recomendación de Ratificación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.

DEC Nro.7/92. Aprobación del Plan Trienal para el Sector Educación en el Contexto del MERCOSUR.

DEC Nro.8/92. Medidas para evitar el empleo no registrado.

DEC Nro.9/92. Instrucción a los organismos competentes en frontera para su coordinación interna.

DEC Nro.10/92. Criterios comunes para la negociación con terceros países.

4. REUNIONES ESPECIALIZADAS

Respecto a la Reunión Especializada de Turismo:

4.1 Se tomó nota de la Recomendación sobre el MERCOSUR AIR

- 5.2.6 El SGT Nro.11 podrá participar en los Seminarios que realicen los SGT Nros. 1 y 7 sobre Zonas Francas
- 5.2.7 Los SGT Nros.7 y 8 instarán al sector privado para que proponga nuevos acuerdos sectoriales. En los mismos es conveniente contemplar, entre otros, los aspectos referidos a requerimientos, calificaciones y necesidades de reconversión de mano de obra en el sector correspondiente.
- 5.2.8 El SGT Nro. 7 deberá dar atención al examen de la propuesta relativa a un Programa MERCOSUR de Calidad y Productividad.
- 5.2.9 Se instruye al SGT Nro.8, que:
- i analice la propuesta de Acuerdo Sectorial de Arroz que fuera suscripta por los productores y procesadores de los cuatro países miembros, a efectos de evaluar si se adecua a la Decisión Nro.3/91 del Consejo del Mercado Común.
 - ii. analice la metodología del GATT contenida en el documento GATT/TNC/W/FA, a efectos de utilizarla para clasificar y armonizar las políticas de apoyo interno a la agricultura de los respectivos países.
 - iii. elabore una metodología de trabajo a los efectos de analizar, por complejo agroindustrial, las políticas vigentes en cada uno de los países.
- 5.2.10 El tratamiento del tema servicios, defensa de la competencia y defensa del consumidor en el MERCOSUR estará a cargo del SGT Nro.10, en el cual se crearán Comisiones Técnicas para el tratamiento de dichos temas con la participación conjunta de otros Subgrupos de Trabajo.
- 5.2.11 El tratamiento del tema de los monopolios estatales en el MERCOSUR estará a cargo del SGT Nro.10, el cual estudiará los aspectos económicos relacionados con los mismos. También el GMC resolvió solicitar a la Reunión de Ministros de Justicia que analice jurídicamente este tema.
- 5.2.12 Se instruye a los SGT Nro.2 y Nro.5 que colaboren con la Reunión Especializada de Turismo en los temas de su competencia.

6. COOPERACION TECNICA

6.1 Relaciones con la C.E.

El GMC participará en la reunión que tendrá lugar en Río de Janeiro el próximo 3 de julio, con representantes de la Comunidad.

6.2 Convenio BID-MERCOSUR

Se acordó enviar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una carta fijando la posición de los Estados Partes del MERCOSUR con relación al Convenio de Cooperación Técnica oportunamente presentado por ese Organismo (Borrador del 03.06.92). La carta se adjunta como Anexo IX.

6.3 Reunión de expertos

Se convino en realizar una reunión de expertos en la materia en la ciudad de San Pablo los días 14 y 15 de

7. REUNION DEL CONSEJO DEL MERCADO COMUN

Se elaboró un proyecto de agenda para consideración del Consejo del Mercado Común para la II Reunión:

1. Instalación de la reunión. Palabras del señor Presidente de la República Argentina, Dr. Carlos Saúl MENEM
2. Consideración y aprobación de la Agenda
3. Exposición de los señores Presidentes
4. Informe de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de la República Argentina sobre lo acordado por el Grupo Mercado Común
5. Consideración de los Proyectos de Decisión presentados por el Grupo Mercado Común
6. Exposición del señor Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo
7. Otros Asuntos
8. Consideración del Proyecto de Comunicado
9. Clausura de la Reunión

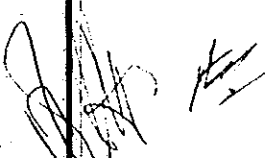
8. ASUNTOS VARIOS:

- 8.1 Se tomó conocimiento del acuerdo relativo a los listados de productos de los Anexos I y II del Acuerdo Sectorial Siderúrgico. Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay coinciden en enviar los listados referidos a la Secretaría de la ALADI, previo análisis de cada Sección Nacional del SGT Nro. 7, para su protocolización conjunta con el Acuerdo Sectorial. Se exhorta a Uruguay para que acelere los estudios internos necesarios para su protocolización.
- 8.2 Respecto al intercambio de información sobre términos y conceptos para la elaboración de un glosario MERCOSUR, en el ámbito del SGT Nro. 2, se acordó remitir la información a través de la Secretaría Administrativa. Se indicó que los envíos deberán realizarse una semana antes que se cumplan los plazos estipulados.
- 8.3 Se decidió examinar la posibilidad de extender los alcances de la Decisión Nro. 2/91 del CMC al intercambio de bienes que los Estados Partes efectúen al amparo de otros acuerdos suscriptos entre sí, en el marco de la ALADI. Se acordó encargar el examen del tema a las respectivas Representaciones ante la ALADI.

C. TEMAS DE ACCION FUTURA

1. Empresas Binacionales

El Grupo Mercado Común tomó conocimiento de la entrada en vigor del Estatuto de Empresas Binacionales Argentina-Brasil, considerándose que es necesaria la creación de un Grupo ad-hoc para que estudie la posibilidad de su ampliación.



2. Comisión Parlamentaria Conjunta

Se tomó conocimiento de las recomendaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y especialmente de la recomendación 004/92 . Se decidió continuar con la consideración del tema en consulta con las instancias gubernamentales competentes.

D. TEMAS DE ORGANIZACION.

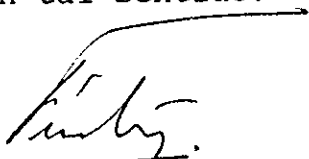
1. Calendario de próximas reuniones

Se aprobó el Calendario de Reuniones que figura como Anexo Nro.XI.

2. Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común

El Director de la Secretaría Administrativa entregó el documento "GRUPO MERCADO COMUN: ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 1992", al GMC

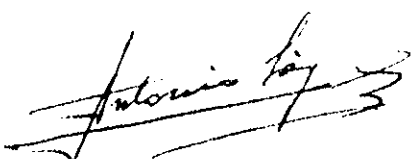
Asimismo informó que se encuentra en su etapa final el proceso de equipamiento de la sede de la Secretaría (ubicada en el piso 12 del Edificio EDIR), previéndose su inauguración en la primera quincena del mes de agosto. Las delegaciones expresaron su satisfacción por el esfuerzo que viene realizando el Gobierno de Uruguay en tal sentido.



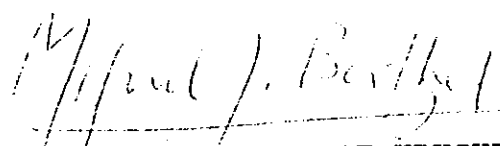
POR LA DELEGACION DE ARGENTINA



POR LA DELEGACION DE BRASIL



POR LA DELEGACION DE PARAGUAY



POR LA DELEGACION DE URUGUAY